

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Corrección de errores de la Resolución de 21/08/2019, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan ayudas para la prestación de servicios de asesoramiento en gestión integrada de plagas por parte de las agrupaciones de sanidad vegetal de Castilla-La Mancha. [2019/8399]

Habiéndose advertido errores materiales en la Resolución de 21/08/2019 de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan ayudas para la prestación de servicios de asesoramiento en gestión integrada de plagas por parte de las Agrupaciones de Sanidad Vegetal de Castilla-La Mancha publicada en el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 170, de 28 de agosto de 2019, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado quinto, el segundo guion del punto 3 a), donde dice:

“- Hasta un máximo de 4.000 euros/año por la superficie de cultivo asesorada, según las cuantías unitarias recogidas en el anexo de la presente Orden”.

Debe decir:

“- Hasta un máximo de 4.000 euros/año por la superficie de cultivo asesorada, según las cuantías unitarias recogidas en el anexo de la Orden de 29 de junio de 2018, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la ejecución de los programas de control realizados por las agrupaciones de sanidad vegetal de Castilla-La Mancha”.

En el apartado quinto punto 4, donde dice:

“4. El cálculo del importe de la ayuda correspondiente a cada ASV será la suma de las distintas cuantías de los conceptos subvencionables relacionados anteriormente, teniendo como cuantía máxima subvencionable la establecida en el punto 2 del apartado cuarto”.

Debe decir:

“4. El cálculo del importe de la ayuda correspondiente a cada ASV será la suma de las distintas cuantías de los conceptos subvencionables relacionados anteriormente, teniendo como cuantía máxima subvencionable la establecida en el punto 2 de este apartado”

En el apartado décimo, punto 4.

Donde dice:

....cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Debe decir:

....cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo se procede a publicar íntegramente los Anexo I y II al no haberse recogido correctamente la denominación de la Resolución ni la denominación de la Consejería, eliminándose asimismo la referencia al Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).



Castilla-La Mancha

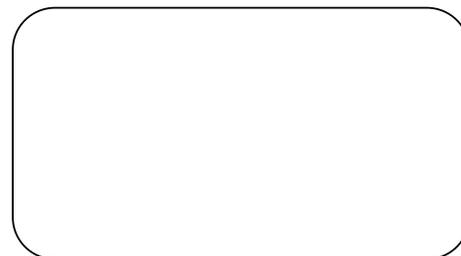
Consejería de Agricultura, Agua y
Desarrollo RuralDirección General de Agricultura y
Ganadería

Nº Procedimiento

030786

Código SIACI

SL2L

**ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDAS AL ASESORAMIENTO EN SANIDAD VEGETAL****DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Número de documento:		
Razón social:		
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

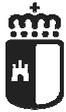
Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

MEDIO POR EL QUE SE RECIBIRÁ LA NOTIFICACIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> Notificación electrónica	<i>(De acuerdo al artículo 14 de la Ley 39/2015, está obligado a la notificación electrónica, por tanto compruebe que está usted registrado en la Plataforma https://notifica.jccm.es/notifica y que sus datos son correctos).</i>
--	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Agricultura y Ganadería
Finalidad	Gestión de las ayudas a la agricultura y ganadería
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos. Reglamento (UE) nº 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014.
Destinatarios	Existe cesión datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Agricultura y Ganadería

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Autonómica.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Cumple con todas las prescripciones impuestas por el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No incurre en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno y del Consejo consultivo de Castilla-La Mancha.

En caso de estar sujeto al cumplimiento de la normativa de **Prevención de Riesgos Laborales**, declara que:

- Dispone de un plan de Prevención de Riesgos laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Señale lo que proceda:
 - No ha sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la subvención.
 - Ha sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la subvención. Nº Acta de Infracción

- A fecha de publicación de la Resolución de 21/08/2019, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se se convocan ayudas para la prestación de servicios de asesoramiento en gestión integrada de plagas por parte de las Agrupaciones de Sanidad Vegetal de Castilla-La Mancha, se encuentra inscrita en el Registro de ASV en la condición de ACTIVA.

- Es titular de la cuenta bancaria indicada en esta solicitud.

- Dispone de fondos con los que poder cubrir los gastos que genere la prestación del asesoramiento en gestión integrada de plagas, así como equipos y material para el control y seguimiento de plagas durante el ciclo de los cultivos sobre los que asesora.

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser propuesto como beneficiario.

Asimismo, se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones previstas en las bases reguladoras y convocatoria de esta ayuda.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Autorizaciones:

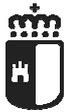
Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural va a **proceder a verificar todos estos datos, salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación**

- NO:** Los acreditativos de identidad del representante
- NO:** La información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado
- NO:** La información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (que conlleva la tasa correspondiente)
- NO:** La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- NO:** Los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración:

-
-
-

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural va a **proceder a verificar los datos o documentos que se encuentren en poder de la Administración y que usted señale a continuación:**

- Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Administración de



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Agricultura y Ganadería

- Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Administración de
- Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Administración de

En el supuesto de que expresamente no autorice a esta Consejería a consultar alguno de los anteriores documentos, señale expresamente:

-
-
-

En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Documentación:

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- NIF del representante, salvo que haya autorizado la consulta de datos.
- Documento acreditativo de la representación.
- Memoria de actuación justificativa, de conformidad con el artículo 72 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, de conformidad con el artículo 72 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Memoria de actuaciones año 2018.
- Anexo III. Relación informatizada de socios que formaron parte de la ASV durante el año 2018.
- Contrato laboral suscrito entre la ASV y el personal técnico correspondiente al año 2018.

En caso de ayudas a la contratación del personal técnico:

- Facturas o nóminas.
- Justificantes del ingreso en cuenta mediante extracto bancario.

En caso de ayudas a la adquisición de material de seguimiento de plagas:

- Facturas expedidas a nombre de la ASV
- Justificantes de pago de las facturas mediante extracto bancario.

En caso de ayudas para la realización de cursos o jornadas de formación en temas relacionados con la gestión integrada de plagas:

- Facturas de inscripción o matrícula
- Certificados de asistencia o aprovechamiento de los mismos, por parte del técnico contratado

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN

Nombre de la entidad bancaria

Domicilio

Nombre completo del titular de la cuenta

IBAN	Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

En a de de
EL REPRESENTANTE DE LA ASV

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN SELECCIONAR



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Agricultura y Ganadería

**ANEXO II: SOLICITUD INDIVIDUAL DE AYUDA PARA AGRICULTORES EN EL
ASESORAMIENTO EN SANIDAD VEGETAL**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón social:			
Afiliado a la entidad colaboradora: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Empresa de economía social (si procede):	
DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA			
Nombre de la ASV:		NIF:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido

RESUMEN SUPERFICIES A ASESORAR		
Cultivo o grupos de cultivos	Superficie total asesorada	Indicar cultivos (en caso de grupos de cultivos)
Ajo		
Otras hortalizas al aire libre		
Cultivos de invernadero		
Cultivos herbáceos extensivos de regadío		
Cultivos herbáceos extensivos de secano		
Frutales de regadío		
Frutales de secano (Frutos secos de cáscara)		
Olivo		
Vid		
Melón		
Hongos comestibles cultivados		

(Estos datos tienen que coincidir con la relación informatizada presentada)



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Agricultura y Ganadería

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Agricultura y Ganadería
Finalidad	Gestión de las ayudas a la agricultura y ganadería
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos. Reglamento (UE) nº 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014.
Destinatarios	Existe cesión datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
<p>Declaraciones responsables:</p> <p>La persona abajo firmante, en su propio nombre declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser titular de pequeña y mediana empresa activa en el sector agrícola según se definen en el artículo 1.1 del Reglamento (UE) nº 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014. - No estar sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior. - No tener la consideración de empresa en crisis, de acuerdo con lo previsto en el apartado 14 del artículo 2 del Reglamento (UE) nº 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014. - No estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y hallarse al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de ayudas. - No estar incurso la persona física o los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en las incompatibilidades previstas en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha. - No haber solicitado otras ayudas para el asesoramiento de un cultivo en otra entidad colaboradora distinta a la que figura en esta solicitud. <p><input type="checkbox"/> Dispone de un plan de Prevención de Riesgos laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales</p> <p>1. Señale lo que proceda</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No ha sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la subvención. <input type="checkbox"/> Ha sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la subvención. Nº Acta de Infracción <p><input type="checkbox"/> Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.</p> <p>Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.</p>



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Agricultura y Ganadería

El abajo firmante **OTORGA SU CONSENTIMIENTO:**

Para que la ASV con NIF actúe en su nombre y representación en todos los actos relativos a la solicitud de las ayudas reguladas en la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la prestación de servicios de asesoramiento en gestión integrada de plagas por parte de las Agrupaciones de Sanidad Vegetal de Castilla-La Mancha.

En a de de

Fdo.: